

# Fitofármacos

Los fitofármacos se extraen de las plantas (o de partes de estas) que se consideran que presentan características curativas. También se denominan remedios o fármacos herbales, así como fármacos botánicos.

Los preparados herbales han sido la base de los tratamientos médicos durante cientos de años y siguen siendo muy usados actualmente. Podrían considerarse el enfoque biológico original en la medicina.

Los fitofármacos pueden aplicarse al tratamiento de enfermedades muy diversas, incluyendo tanto problemas agudos como crónicos. Los tratamientos de herboristería suelen considerarse medicina alternativa porque esta práctica no se basa rigurosamente en pruebas científicas. Este tipo de medicina se usa sobre todo como terapia complementaria.

Sin embargo, el uso de fitofármacos puede interactuar con otros fármacos y también puede originar efectos secundarios. Por ejemplo, la *Echinacea purpurea* puede modificar la descomposición de los fármacos en el organismo y la administración de *Echinacea purpurea* al mismo tiempo que otros fármacos (incluyendo algunos antibióticos) puede aumentar o reducir los efectos y efectos secundarios.

Buena parte de la población en los países en desarrollo sigue confiando en remedios herbales tradicionales como principal fuente de atención sanitaria. Ello se debe, en gran medida, a que carecen de la infraestructura necesaria para la medicina moderna.

Los ingredientes de los fitofármacos pueden extraerse de plantas de diversas formas: usando alcohol para producir extractos denominados tinturas, vinagres para producir extractos de ácido acético, agua caliente (para tisanas),

ebullición prolongada (suele ser necesaria para raíces o cortezas de considerable dureza, para producir decocciones), o dejando en remojo las plantas en agua fría (macerados). Es probable que las propiedades de los fitofármacos varíen según el lote y el fabricante, porque no existe una estandarización de las técnicas de fabricación.

En la Unión Europea (UE), los fitofármacos están regulados por la Directriz Europea acerca de productos medicinales herbales tradicionales (Directriz Europea 2004/24/CE). Conforme a esta legislación, una empresa que fabrica fitofármacos deberá demostrar que el producto se ha utilizado durante al menos 15 años dentro de la UE y durante 30 fuera de la UE, y la autorización de los productos herbales se basa en criterios de idoneidad claves. La autoridad normativa nacional es responsable de vigilar la seguridad de dichos productos medicinales herbales y conceder la correspondiente autorización de comercialización.

## Referencias del artículo

1. Benzie, I.F.F., & Wachtel-Galor, S. (2011). Herbal medicine: An introduction to its history, usage, regulation, current trends, and research needs. En *Herbal medicine: Bimolecular and clinical aspects* (2.<sup>a</sup> ed.). Boca Raton: CRC Press.

A2-1.06.7-V1.3